

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,
ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES A CARGO DE LA
PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$292.000.00
Otros gastos	<u>.00</u>
TOTAL	292.000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas-Antioquia, abril veinte de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación #220

De conformidad con el Art. 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal -Caldas
Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
Nº 28 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de
abril de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria